

Solicitando se le tenga por dequidado dentro
domicilio por haberlo tomado y admitido en
la villa El Huercal; y que libre certificación
de quanto conste al ayuntamiento respecto
de su conducta moral y política; y el Ayunta-
miento acordó: Que probando este interesado
no sea deudor a Contribuciones ni tener hijo
alguno comprendido en la quinta de esta
Ciudad correspondiente al presente año, se
atenderá lo convenientes

Informe en
la solicitud al Señor don Francisco Sáenz
y Gómez nombrada en Cabildo de veinte y tres de los
corrientes, en la intancia de D. Juan Sáenz
Gómez, el cual á la letra dice así: Los que
suscriben en virtud del acuerdo del H. Ayun-
tamiento, han tomado los antecedentes necesa-
rios para poder ilustrar á la corporación y
venida que D. Juan Sáenz Gómez, profesor
de educación primaria en la villa de Huercal
Oveja, estubo en esta Ciudad en el año pasado
de mil ochocientos trece, hasta el diez y seis
trabajando con un celo digno de imitacion
en favor de la juventud cometida á su encar-
tanza: su conducta política fué la más pura
frentando siempre el apoyo á las autorida-
des por el orden público y respeto á las Leyes;
y su moralidad sirvió de tipo á los jóvenes
de aquella época, dedicandose mucho al

